

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Turismo y Comercio  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.322/2013

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN EN  
EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de cancelación de la inscripción de fecha 09/01/2013, en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado "Palacete Mirador de Córdoba" (Nº de Registro: H/CO/00571), cuyo titular es "Casas Nobles Hosteleras, S.L.", que tuvo su último domicilio conocido en Carretera Villaviciosa, Km, 5 de Córdoba, y tras informe de la Inspección de esta Delegación de fecha 27/06/2012 donde se constata que el hotel se encuentra cerrado al público, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de febrero de 2013.- La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.